

VISTOS:

1. La rectificación de modificación del contrato denominado: "Inspección Técnica de Obra, Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco y Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía" suscrita por la Directora de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Temuco doña Muriel Marión María José Maturana Arriagada, por escritura pública de fecha de fecha 11 de diciembre del año 2025.

2. La modificación de contrato "Inspección Técnica de Obra, Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco y Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía" suscrito mediante escritura pública de fecha 22 de mayo del año 2023 entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Sergio Artigas Limitada y Otros, R.U.T N° 78.920.310-5.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la rectificación de la modificación del contrato denominado: "Inspección Técnica de Obra, Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco y Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía", celebrada mediante escritura pública de fecha 11 de diciembre del año 2025, en específico su la cláusula primera, en que se señaló erróneamente lo siguiente: **"AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIA LÍNEA NUMERO DOS: "REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO"**, en circunstancias que debió haber dicho: **"AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIA LÍNEA NUMERO DOS: "MEJORAMIENTO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA"**

2. La rectificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/ch

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3212931

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 6770 /2025

SEXTO BIMESTRE AÑO 2025

**RECTIFICATORIA MODIFICACIÓN DE CONTRATO: "REPOSICIÓN
ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO Y MEJORAMIENTO LICEO
TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

CONSTRUCTORA SERGIO ARTIGAS LIMITADA Y OTROS

Mcl/MMA/cbp*****

EN TEMUCO, República de Chile, a once de Diciembre del año dos mil veinticinco. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: doña **MURIEL MARIÓN MARÍA JOSE MATURANA ARRIAGADA**, chilena,

██████████ Cédula Nacional de Identidad número ██████████

██████████ domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: **PRIMERA:** Que por escritura pública de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, Repertorio número dos mil seiscientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario Público que suscribe el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: CONSTRUCTORA SERGIO ARTIGAS LIMITADA, CONSTRUCTORA R&R LIMITADA** y **SERGIO ARTIGAS ALLAIRE**, celebraron una modificación al contrato: **"REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL Y MEJORAMIENTO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA"**. **SEGUNDA:** Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que le fue conferido en la escritura pública referida en la cláusula precedente, la compareciente viene a rectificarla, en el



sentido que se indica en la cláusula siguiente. **TERCERA:** En la cláusula tercera del contrato individualizado en la cláusula primera, se señaló erróneamente lo siguiente: "**AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIA LÍNEA NUMERO DOS: "REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO"**", en circunstancias que debió haber dicho: "**AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIA LÍNEA NUMERO DOS: "MEJORAMIENTO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA"**", **CUARTA:** En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones de la modificación de contrato de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos precedentemente. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil setecientos setenta.-----
Así lo otorgó en comprobante previa lectura firma. Se da copia. Doy Fe.-

MURIEL MARIÓN MARÍA JOSE MATURANA ARRIAGADA



SE PRESENTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL.
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

12 DIC 2025

